



Resolución de Dirección **254 / 2025 - TAR -UNSa**

Adjudica la Contratación Directa N° 08/2025 a la firma MAYORISTA DON QUICO por la compra de Comestibles en General destinados al Comedor de Estudiantes de S.R.T. Expediente N° TAR-27/2025.

De: Tartagal - Direccion Contable y Patrimonial



Salta,
07/05/2025

VISTO

Las presentes actuaciones por las cuáles se realiza la Contratación Directa N° 08/25; y

CONSIDERANDO

Qué, mediante dicha contratación se tramita la compra de Comestibles en General destinados al Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad.

Qué, se solicitó cotización de precios a las firmas "SUPERMERCADO EL INDIO S.R.L.", "SUPER LAS MARIAS", "MAYORISTA DON QUICO", "SUPER ELIAS", "MAGNO MAYORISTA", "SUPER SAN JORGE" todas ellas domiciliadas en la ciudad de Tartagal.

Qué, se recibió cotización de precios de las Firma "MAYORISTA DON QUICO" y "MAGNO MAYORISTA".

Qué, la Comisión de Evaluación de las Ofertas, en Acta de fecha 15 de abril del corriente año, emitió dictamen sugiriendo: declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la firma "MAGNO MAYORISTA", adjudicar a la firma "MAYORISTA DON QUICO", los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 por ser la oferta conveniente, responder a las características de los productos solicitados y haber cumplido con los requisitos establecidos en el pliego; declarar fracasada la provisión de los ítems 1, 10, 33, 34, 35 y 36 por resultar inconvenientes a los efectos de la presente contratación; y declarar desierta la provisión de los ítems 21 y 37.

Qué, atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la provisión a la mayor brevedad posible, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Qué, el presente caso se encuadra en el Artículo 1° del Anexo I de la Res. C.S. N° 161/20.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DIRECTOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Declarar Fracasada la provisión de los ítems 1, 10, 33, 34, 35 y 36 por resultar inconvenientes a los fines de esta contratación.

ARTICULO 2°.- Declarar Desierta la provisión de los ítems 21 y 37 por no haberse recibido cotizaciones de precios.

ARTICULO 3°.- APROBAR lo actuado y ADJUDICAR la Contratación Directa N° 08/25, a la firma "MAYORISTA DON QUICO" CUIT N°30-67316179-7, IVA Responsable Inscripto, con Domicilio en Ruta Nacional 34 KM 1430 de la ciudad de Tartagal, los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 por la suma de PESOS: OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$8.727.155,00) por la compra de comestibles en general destinados al comedor de estudiantes de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad.



Resolución de Dirección **254 / 2025 - TAR -UNSa**
Adjudica la Contratación Directa N° 08/2025 a la firma MAYORISTA DON
QUICO por la compra de Comestibles en General destinados al Comedor de
Estudiantes de S.R.T. Expediente N° TAR-27/2025.
De: Tartagal - Direccion Contable y Patrimonial



Salta,
07/05/2025

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la siguiente partida y por el monto que se consigna: 2.1.1 ALIMENTOS: PESOS: OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$8.727.155,00), del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad, correspondientes al ejercicio 2025.

ARTICULO 5°.- DISPONER que la presente adjudicación se registrará conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 6°.- HAGASE SABER a la firma "Mayorista Don Quico" y notifíquese a Dirección General de Administración, Dirección Contable y Patrimonial, Bienestar Universitario y a Dirección de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad a sus efectos y publíquese.


T.U.P. **Adrián B. Ortega**
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. **Carlos A. Manjarres**
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.